

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

3120

A propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda o patera en el ganado bovino del término municipal de Hervias, y que fué declarada oficialmente con fecha 25 de septiembre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 de noviembre de 1959.

El Gobernador civil,

2057

CIRCULAR

3121

A propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda o patera en el ganado bovino del término municipal de Nieva, y que fué declarada oficialmente con fecha 9 de octubre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 11 de noviembre de 1959.

El Gobernador civil,

2056

CIRCULAR

2930

A propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada

fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda o patera en el ganado bovino del término municipal de S. Asensio y que fué declarada oficialmente con fecha 19 de mayo de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 29 de octubre de 1959.

El Gobernador civil,

1931

CIRCULAR

3119

A propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado ovino y bovino del término municipal de Medrano y que fué declarada oficialmente con fecha 1 de septiembre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 de noviembre de 1959.

El Gobernador civil,

2058

CIRCULAR

2381

A propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda o patera en el ganado ovino del término municipal de Agoncillo, y que fué declarada oficialmente con fecha 5 de agosto de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 29 de octubre de 1959

El Gobernador civil,

1935

3012
(Higiene y Sanidad Veterinaria)
 Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda o patera, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Sta. Maria, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capitulo XII, Titulo II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de varios vecinos.

Señalándose como zona infecta dichos establos y casco urbano.

Como zona sospechosa, todo el término municipal.

Como zona de inmunización Santa Maria.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin autorización desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, 30 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil

1955

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Zaragoza

CONVOCATORIA DE EXAMENES DE APTITUD

3033

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 del Ministerio de Comercio, (B. O. del Estado núm. 160, de 20 de junio de 1957), y Orden del propio Departamento de 17 de marzo de 1952, (B. O. del Estado de 21 de mayo de 1952) se convocan exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Para presentarse es examen es necesario ser español, acreditar buena conducta y reconocida probidad, carecer de antecedentes penales y estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller universitario, Bachiller laboral, Título Mercantil, Maestro Nacional o cualquiera otro superior a los indicados.

Las instancias solicitando ser admitidos en la Secretaría de este Colegio dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el B. O. de la provincia, acompañadas de la certificación de hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos a que se refiere el párrafo anterior. Los demás requisitos deberán ser acreditados solamente por los examinados que resulten aprobados, en el término que oportunamente se señalará.

Dentro del plazo de treinta días siguientes al de la terminación del de presentación de documentos, se hará pública en el tablón de anuncios de este Colegio, la relación de solicitantes admitidos, así como de aquellos otros que hallan omitido la certificación académica, concediéndose a éstos un nuevo plazo de días tal efecto.

Terminado el plazo anterior y dentro de los cinco días siguientes, se publicará la lista definitiva de los solicitantes admitidos, dándose a conocer, día, hora y lugar del comienzo de los exámenes.

Los exámenes consistirán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

PRIMERO.—El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

SEGUNDO.—El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en desarrollar tres temas, sacados a suerte, del programa de exámenes aprobado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 (B. O. del Estado de 21 de mayo de 1952) en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

TERCERO.—El tercero y último será escrito, y para su práctica formará el Tribunal un temario de sugerencias en número no inferior a 25.

A la presentación de la documentación se abonarán por derechos de exámenes QUINIENTAS PESETAS (500'00).

En el caso de que algún solicitante no se presentara a su examen no tendrá derecho la devolución de los derechos que hubiese abonado. Solamente se devolverán dichos derechos al que, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria no fuese admitido a examen por el Tribunal correspondiente.

El programa de examen figura inserto en el B. O. del Estado de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Zaragoza 7 de noviembre de 1959.

El Secretario,

2002

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

3001

El Grupo Sindical de Colonización número 471 de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Anguciana (Logroño), solicita la concesión de 287 litros por segundo de aguas derivadas del río Oja o Glera, en término municipal de Casalarreina (Logroño), con destino al riego de 383,48 hectáreas, en términos municipales de Anguciana, Haro y Casalarreina.

El proyecto presentado se denomina "Proyecto de puesta en riego en Anguciana (Logroño)" y va suscrito en Madrid a octubre de 1957 por el Ingeniero de Caminos, D. Juan Canadell y el Ingeniero Agrónomo D. José Camacho.

Las obras proyectadas se componen de la captación y galería de toma de aguas del río Oja emplazada aproximadamente 1 kilómetro aguas abajo de Casalarreina; y las corres-

pondientes redes de distribución y desagüe extendiéndose por toda la zona que se proyecta regar.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de la publicación de esta Nota-Anuncio en el B. O. de la provincia y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de esta Confederación, en Zaragoza, Paseo del General Mola, número 26-1.º.

El Ingeniero Director Adjunto,

2922

Ayuntamiento de Calahorra

ANUNCIO

3114

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de pavimentación de las calles Mártires y Grande.

Se hace público tal acuerdo para que quienes se consideren interesados puedan examinarlos en la Secretaría Municipal y presentar, si lo juzgan oportuno, las pertinentes reclamaciones, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Calahorra 11 de noviembre de 1959

El Alcalde,

2054

ANUNCIO

3113

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la transferencia de créditos dentro del Presupuesto Ordinario, número 2/59, para suplementar y habilitar créditos en distintas partidas que han resultado insuficientes.

Se hace público tal acuerdo para que quienes se consideren interesados puedan examinarlos en la Secretaría Municipal y presentar, si lo juzgan oportuno, las pertinentes reclamaciones, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles contados desde

el siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Calahorra 11 de noviembre de 1959
El Alcalde

3055

ANUNCIO

3053

Terminado que ha sido por el Negociado de Rentas y Exacciones el Padrón de contribuyentes por el arbitrio municipal por ocupación del suelo de la vía pública con miradores, balcones, marquesinas, tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada, queda expuesto al público en dicho Negociado por espacio de quince días hábiles y horas de oficina a efectos de reclamaciones.

Calahorra, 4 de noviembre de 1959
El Alcalde

3082

ANUNCIO

3059

Relacion nominal de los señores presentados y admitidos a la convocatoria de oposición para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

D. Cayo Felipe Garrido Ciordia, de Calahorra.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento del artículo 7 del decreto de 10 de mayo de 1957 aprobando el Reglamento General de Oposiciones y Concursos.

Al mismo tiempo se manifiesta que los Tribunales calificadoros de la oposición quedarán constituidos de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde don José Pagola Franco o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES: D. Fernando Torres Salinas, por representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Ecequiel José Losantos Gutiérrez, representante del Profesorado Oficial.

D. Jesus Linzoain Armendáriz, Secretario de la Corporación.

Secretario: D. Félix Bermejo Pascual.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 8 del citado decreto de 10 de mayo de 1957, para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 del mismo, puedan los interesados interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publica-

ción ed este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Los ejercicios darán comienzo en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial a las once horas del día 28 de noviembre en curso.

Si el interesado no se presenta en dicho acto al ser llamado por su nombre y apellidos quedará eliminado de la oposición.

Calahorra 4 de noviembre de 1959.
El Alcalde

1983

Administración de Justicia

EDICTO

3036

D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal de esta ciudad de Logroño.

HAGO SABER:

Que en ejecución de sentencia dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado por D. Domingo Ochoa Heras, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Logroño contra D. Salvador Martínez Jiménez, mayor de edad, casado, ebanista y vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 del actual y hora de las doce.

SEGUNDA, no se admitirá licitación del 10% que la Ley establece, y no dor que no haga el previo depósito las dos terceras partes del avalúo se admitirán posturas que no cubran de los bienes.

MUEBLES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina cepilladora universal motor Alas de 2 HP. N.º 18679, completa, incluido el motor, valorada pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Dado en Logroño, a 2 de noviembre de 1959.

El Secretario,

1974

CEDULA DE CITACION

3047

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal en el juicio de faltas número 622-59 seguido entre partes de una y como lesionado Fidel Tamayo Do-

mingez sin domicilio conocido de 49 años de edad, hijo de Félix y Natividad, sin profesión y de la otra como denunciado José Jiménez, gitano y domiciliado en el Camino Viejo de Oyón, sin domicilio conocido actualmente, se cita a estos para que el día 15 de diciembre y hora de las 11:30 de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 2 de noviembre de 1959.

El Secretario,

1991

EDICTO

3029

En este Juzgado y a instancia de doña Eulalia Manso Sadaba, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Logroño, se instruye expediente de dominio por reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

El piso segundo derecha, incluso la carbonera, señalada con el número 2 que forma parte del mismo, de la casa en la calle del Marqués de Vallejo número 4 y número 68 y 70 de la calle del General Mola, de Logroño, que representa en relación con unidad de la finca el 6 por 100 del valor total de la misma, y cuya finca urbana se compone de planta baja con tiendas, un local bajo con luces, entresuelo, principal, segundo y tercero con buhardillas en la que existe un piso habitable y carboneras; actualmente en la planta baja o sea en los soportales, existen dos plantas o tiendas; tienen su entrada por la calle Marqués de Vallejo donde tiene tres pisos y desvanes y mide toda una superficie de 265,85 metros en planta baja, teniendo en planta superior 335,85 metros cuadrados; por lo que avanza por los soportales y linda: Este o treinta, calle del Marqués de Vallejo y herederos de Donato Bañares; Norte o derecha entrando, esa misma casa y la calle del General Mola; Sur o izquierda, Francisco Iriarte Melquiades Vila y Oeste o espalda, Francisco Marín; adquirido dicho piso por compra a don Aurelio Gubía Juárez por el precio de treinta y cinco mil pesetas.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pue-

da perjudicar la inscripción pretendida a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Logroño, a 27 de octubre de 1959.

El Secretario,
1956

ANUNCIO

2375

D. Francisco Lopez Quintana, Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su Partido.

Por el presente se saca en venta y pública subasta según lo acordado por providencia de esta fecha, por primera vez y término de ocho días los bienes que le fueron embargados en su día al procesado hoy penado Enrique Mondragón González, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que pudieran serle impuestas al mismo, hoy condenado en el sumario número 159 de 1956, que se siguió en este Juzgado por el delito de abusos deshonestos, y para cuyo acto se ha señalado el día 28 de noviembre próximo a las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, en resuelo izquierda, y para cuya subasta se señalan las condiciones que luego se dirán.

Bienes objeto de la subasta

Un armazón de madera sofá de dos asientos en mal estado tasado en 5 pesetas.

Una manta de campo de algodón de cuadros, 70.

Un lavabo de madera redondo, en mal estado, 10.

Una navaja de afeitar en mal uso, 1 peseta.

Doscientos tacones de goma, para zapatos, 75.

Dos tornillos de hierro de barco pequeño, 200.

Un aparato de hierro para poner broches en el calzado, 80.

Una silla de madera baja en mal uso, 10.

Una huevera de alambre, 5.

Un aparato de radio receptor sin marca en mal uso, 200.

Un aparato voltímetro para dicha radio, 40.

Un mueble cómoda de madera en regular estado color caoba con dos cajones, 100.

Tres estanterías de madera en medio uso, 20.

Una vitrina de madera con un cristal medio uso, 25.

Dos figuras de adorno de piedra, 10 pesetas.

Dos copas de licor, 10.

Un reloj despertador marca Bayard, en perfecto uso, 75.

Dos tinteros de cristal de forma cuadrada, 5.

Un valen de escritorio de hule en mal estado, 5.

Una narradura de imán, 5.

Varios trozos de cuero, suela de diferentes tamaños, 50.

Varios trozos de goma para suela de diferentes tamaños, 10.

Un embudo de aluminio, 10.

Un rollo de papel engomado con carrete de madera, 5.

Un par de pernitos número cromados para horma de calzados, 40.

Una pala de madera para jugar a la pelota, 3.

Un aparato filarmónica de marca Hohner, 50.

Un metro de medir madera plegable, 5.

Un album de colección de sellos y diferentes sellos de correos usados, 5.

Un aparato ventilador eléctrico en buen marca digo uso, marca Hurricane, 150.

Tres cuadros pequeños con su cristal, 5.

Un tablero de juego de parchís, 10.

Una caja con varios ojales para el calzado, 25.

Un termómetro sobre madera, 5.

Una piedra de esmeril nueva, 40.

Una piedra de esmeril usada, 15.

Cuatro martillos nuevos de los llamados de herrero, 60.

Un garrafón medio uso de 4 litros, 5 pesetas.

Una caja con varios trozos de cera, 5.

Dos cajas que contienen diferentes hebillas para zapatos, 15.

Tres latas envases de aceite.

Una escuadra de madera, 10.

Un plumero para limpieza del polvo, 10.

Un compás de hierro, 10.

Una llave de hierro de las llamadas inglesas, 25.

Una tenaza de hierro pequeña, 10.

Una escuadra de hierro nueva 50.

Un serrucho nuevo de costilla, 50.

Total de los bienes, 1.602 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable la consignación en la mesa del Juzgado del importe de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder de don Pedro Soto Palacios, en Alberite.

La subasta se celebrará en un sólo

lote, y podrá nacerse la licitación para ceder a un tercero.

Dado en Logroño, a 23 de octubre de 1959.

1885

ANUNCIO

3122

D. Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajales, Juez de Primera Instancia de Alfaro y su partido, por el presente

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo para la exacción de multa impuesta por la Fiscalía de Tasas a don Regino Madroñero Imas, vecino de Alfaro, y en el cual he acordado sacar a subasta por primera vez los bienes embargados a dicho multado, consistentes en dos metros cúbicos de madera de naya en listones trabajados para construir con ellos sillas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado al próximo día 25 del actual a las doce horas, previniéndose a los licitadores que han sido tasados dichos bienes en 3.600 pesetas, que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento de dicha cantidad y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Y para que conste expido el presente en Alfaro a 10 de noviembre 1959.

El Secretario,

2062

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

3092

Provisión de una vacante de guarda rural en la Hermandad de Alesanco

Por la presente se anuncia la vacante de una plaza de guarda rural en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alesanco, dotada con un haber anual de 9.672,50 pesetas más todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural de la citada Hermandad se otorgan, plaza que será provista mediante concurso oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale, en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta provincia, en la forma reglamentaria establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Hermandad en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil

a aquel en que hayan transcurrido quince igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad de Alcabala y en la Cámara Oficial Sindical Agraria, de los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en el aludido concurso-oposición.

Logroño, 6 de noviembre de 1959.

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria,

2001

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE LOGROÑO

ANUNCIO

3081

D. Valeriano Rodríguez Ollerós, Magistrado de Trabajo de esta provincia, en comisión de servicio,

HAGÓ SABER:

Que en el expediente de apremio gubernativo número 236/59 seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Logroño, contra la Empresa de esta capital Pilar Gorostiza Gonzalvo, sobre cobro de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a venta en pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien, embargado a la empresa deudora:

El derecho de traspaso de negocio sito en el Pasaje comercial denominado Santa Teresita, de la casa número 50 de la calle General Vara de Rey, y señalado con el número 17, valorado en 25.000 pesetas.

Los presuntos licitadores podrán examinar el referido local, que continúa en posesión de la deudora en carácter de depositaria a disposición de esta Magistratura.

El acto de remate tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo sita en la calle República Argentina número 22 1.º, el día 11 de diciembre próximo venidero a las once horas; advirtiéndose que se hará adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación con derecho de tanteo al propietario del inmueble por término de 60 días, y por plazo de cinco al acreedor y deudor, y siempre que aquel deposite el 20 por 100 de dicha

adjudicación; los presuntos licitadores consignarán previamente ante la Mesa el 10 por 100 efectivo de la tasación.

Dado en Logroño, a 19 de octubre de 1959.

El Secretario,

2024

MANCOMUNIDAD SANITARIA

ANUNCIO

3132

Teniendo necesidad de efectuar transferencias de crédito, en el presupuesto del Instituto Provincial de Sanidad, de los distintos Artículos que compone el Capítulo 1.º, Personal, para dotar suficientemente el de Acción Social con motivo de la afiliación a los Seguros Sociales del personal de Instituto, y de los que componen los Capítulos 2.º y 3.º, para incrementar el Artículo 1.º del citado Capítulo 2.º, material de oficina no inventariable, se pone en conocimiento, para que en el término de quince días puedan ser examinadas e interponer las reclamaciones que crean conveniente, para lo cual quedan expuestas en las oficinas de esta Mancomunidad, sitas en la Delegación de Hacienda.

Logroño, a 14 de noviembre de 1959.

El Delegado de Hacienda Presidente.

2064

Sección Provincial de Administración Local

1043

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 17 de octubre de 1959, se ha dignado adoptar la siguiente resolución:

«Visto el expediente de jubilación, instruido a favor de D. Gregorio Oca Rioja, Secretario que fué del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra de esta provincia;

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1959, acordó señalar a D. Gregorio Oca Rioja la pensión anual de cuarenta y dos

mil ochocientas setenta pesetas y setenta y un céntimos, que es el ochenta por ciento del sueldo regulador de cincuenta y tres mil quinientas ochenta y ocho pesetas cuarenta por ciento.

RESULTANDO: Que el causante jubilado prestó servicios computables en los Ayuntamientos que después se dirán, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan;

VISTOS: Los artículos 92 y 93 y disposición transitoria número 18 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 en relación con los artículos 44 a 55 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado;

CONSIDERANDO: Que en este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, proporcionalmente a la suma de haberes disfrutados en cada una; pactadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

1.º.—D. Gregorio Oca Rioja, percibirá del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, la pensión de cuarenta y dos mil ochocientas setenta pesetas y setenta y un céntimos anuales, con efectos desde el primero de octubre de 1959.

2.º.—A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las Corporaciones siguientes:

Ayuntamiento de Ezcaray (Logroño) pesetas anual 1.818'23 mensual 151'52.

Corporales (Logroño) pesetas anual 2.458'13, mensual 204'84

San Vicente de la Sonsierra pesetas anual 38.594 35, mensual 3.216 19 ptas

Total anuales 42.870'71, mensuales 3.572'55 pesetas.

3.º.—Cada uno de los Ayuntamientos reseñados, deberá satisfacer, además del importe consignado, una sexta parte del mismo, perteneciente a las pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad.

4.º.—Esta mi resolución deberá ser publicada en el B. O. de la provincia y notificada por la Sección Provincial de Administración Local a la Dirección General del Ramo, y a las Corporaciones afectadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño, 19 de octubre de 1959

El Jefe de la Sección

1769

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO
3056

Vacante el cargo de Juez de Paz de Zarratón de Rioja, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con pónza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 5 de noviembre de 1959.

El Secretario de Gobierno,

Antonio Vitoria,

1964

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

2867

El día 21 de noviembre y hora de las once de la mañana se dará comienzo a la apertura de plicas presentadas, con intervalos de 15 minutos para los aprovechamientos forestales del año 1959-60 correspondientes al monte Villar de Yedro número 49 y que a continuación se expresan:

136 hayas con 45 m3 de madera y 60 m3 de leña gruesa, sitas en Peñani Somero, por el precio base de 35.700 pesetas; índice 44.625.

291 hayas con 77 m3 de madera y 159 m3 de leña gruesa, sitas en Peñani Somero, por el precio base de 57.330 pesetas; índice 71.662,50.

102 hayas con 43 m3 de madera y 53 m3 de leña gruesa, sitas en margen izquierda del Ombo-cepado; por el precio base de 33.810 pesetas; índice 42.262,50.

115 hayas con 125 m3 de madera y 50 m3 de leña gruesa por el precio base de 130.000 pesetas; índice 162.500. Sitas en el Barranco del Collado Llano.

136 hayas con 62 m3 de madera y 156 m3 de leña gruesa, sitas en el Barranco del Arbejal; por el precio base de 28.120 pesetas; índice 60.150.

104 hayas con 171 m3 de madera

y 65 m3 de leña gruesa; sitas en el Barranco del Arbejal, por el precio base de 186.050 pesetas; precio índice, 232.562,50.

130 hayas con 161 m3 de madera y 65 m3 de leña gruesa, sitas en el Barranco del Arbejal, por el precio base de 175.550 pesetas; precio índice 219.437,50 pesetas.

Todos estos aprovechamientos tienen un espesor de corteza de 0,70 centímetros y se encuentran comprendidos dentro del Grupo I.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado admitiéndose hasta el día 20 de noviembre y 24 horas antes de su apertura, debidamente reintegradas y de acuerdo al pliego de condiciones a las que se acompañarán declaración jurada que enumera el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Si algún aprovechamiento quedare desierto se admitirán plicas desde el 21 hasta el día 30, dando su apertura de las presentadas el día 1 de diciembre a las mismas horas.

Ventrosa, 15 de octubre de 1959.

El Alcalde

1782

ANUNCIO

3022

Formalizadas las cuentas municipales de los presupuestos Ordinarios de los años de 1945 a 1957, ambos inclusive, así como las de Administración del patrimonio de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Poyales, 31 de octubre de 1959.

El Alcalde,

1956

EDICTO

3007

Desierta la subasta de 200 metros cúbicos de brezo y maleza por el precio de tasación de 4.000 pesetas e índice de 5.000 pesetas que fue anunciada en el B. O. de la provincia del día 3 de octubre último, se saca de nuevo a subasta por el mismo precio de tasación y demás condiciones expresadas en el indicado Boletín, cuya subasta tendrá lugar el día siguiente hábil transcurridos que sean también diez días hábiles siguientes al de su inserción en el Boletín Oficial.

Santa Coloma, 30 de octubre 1959.

El Alcalde,

1963

EDICTO

2973

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama.

Hace saber:

Que transcurrido que sean veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial y a las doce de la mañana ante la Comisión nombrada al efecto, la subasta de pastos del Monte Monegro para setecientas cabezas de ganado lanar y precio de tasación de 5.600 pesetas, 339,50 pesetas de indemnizaciones más el 10 por 100 del precio de tasación para mejora de los Montes y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aguilar del Río Alhama, 28 de octubre de 1959.

El Alcalde

1901

ANUNCIO

3033

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Presupuesto ordinario para 1960.

Expediente de Suplemento de Crédito dentro del presupuesto ordinario de 1959.

Padrón y Lista Cobratoria de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana para 1960.

Tricio, a 30 de octubre de 1959.

El Alcalde

1909

ANUNCIO

3002

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Presupuesto ordinario para 1960.

Expediente de Suplemento de Crédito dentro del presupuesto ordinario de 1959.

Padrón y Lista Cobratoria de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana para 1960.

Arenzana de Arriba, a 25 de octubre de 1959.

El Alcalde

1910

ANUNCIO

1385

En virtud de acuerdos debidamente adoptados por esta Corporación, cuyos testimonios obran en el expediente de su razón, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 100 metros cúbicos de leña gruesa y 125 metros cúbicos de ramaje, de roble, clasificado en el Grupo III en el monte de la pertenencia de este Ayuntamiento "Valdemartín" número 8 del Catálogo por el tipo de licitación de Base, 12.500 pesetas; índice, 15625 e indemnización, 404,15 pesetas con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será la que establezca el Distrito Forestal de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por cualquier letrado ejerciente en la provincia de Logroño, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse cada una de ellas una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado provisional (o testimonio notarial del mismo) Hoja de compras anexa que deseen utilizar, a los efectos de la adjudicación, y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal el cinco por ciento del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 781,25 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisible para las fianzas, los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado, las personas o entidades que hallen en posesión del Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de once a una; los sobres que contengan las proposiciones llevarán la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de leñas en el monte Valdemartín".

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fé del acto.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda cinco días hábiles después, y de subsistir la no adjudicación, se celebrará una tercera, diez días más tarde, contados estos últimos plazos a partir del siguiente al de la primera subasta y a la misma hora de aquella.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ años de edad, natural de _____ provincia de _____ con residencia en _____ calle de _____ número _____ en posesión del certificado profesional de la Clase _____ número _____ en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño núm. _____ de fecha _____ en el monte "Valdemartín" de la pertenencia del Ayuntamiento de Herce, ofrece la cantidad de _____ pesetas (en letra y en número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional ya reseñado y hoja de compras núm. _____ de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la Hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita al mismo tiempo el plazo de ocho días hábiles

contados de la misma forma señalada, es decir, a partir del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta; debiendo ser formuladas las mismas por escrito y presentadas de once a una en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Herce, a 8 de septiembre de 1959.

El Alcalde

1391

SUBASTA DE PRODUCTOS FORESTALES

3108

Las subastas de productos forestales insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 106, de fecha 15 de octubre de 1959, y que se celebraron en primera subasta el día 28 de octubre próximo pasado, habiendo quedado desiertas, se celebrarán nuevamente en segunda subasta en las mismas condiciones que en la primera el día 20 de noviembre corriente en la Secretaría de la Hermandad (Ayuntamiento de Villanueva de Cameros) desde las once horas de la mañana y por intervalos de 20 minutos cada subasta.

Caso de quedarse desierta alguna subasta se subastará en tercera subasta con las mismas normas y condiciones el día 22 de noviembre a las 11 de la mañana.

Villanueva de Cameros a 9 de noviembre de 1959.

El Alcalde

SUBASTA DE PRODUCTOS FORESTALES

3109

Las subastas de productos forestales insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 100, de fecha 15 de octubre de 1959, y que se celebraron en primera subasta el día 26 de octubre próximo pasado, habiendo quedado desiertas, se celebrarán nuevamente en segunda subasta en las mismas condiciones que en la primera el día 18 de noviembre corriente en la Sala Capitular de este Ayuntamiento desde las once de la mañana y por intervalos de 20 minutos cada subasta.

Caso de quedarse desierta alguna subasta se subastará en tercera subasta con las mismas normas y condiciones el día 19 de noviembre a las 11 de la mañana.

Villanueva de Cameros, a 9 de noviembre de 1959.

El Alcalde

2051

ANUNCIO

2979

Quedan expuestas al público las cuentas de este Ayuntamiento de los años 1945 a 1950, durante quince días hábiles, durante los mismos pueden ser examinadas.

Foncea, 26 de octubre de 1959.

El Alcalde

1936

ANUNCIO

2979

Formalizadas las Cuentas municipales de los Presupuestos Ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, han quedado expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Gimileo, 15 de octubre de 1959.

El Alcalde

1908

ANUNCIO

3027

Por los plazos reglamentarios y a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se consideren justas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan.

Presupuesto Ordinario para 1960.

Cuentas generales del Presupuesto Ordinario y las de administración de patrimonio correspondientes a los años de 1945 a 1958, ambos inclusive.

Pazuengos, 28 de octubre de 1959.

El Alcalde

1944

ANUNCIO

3026

Por los plazos reglamentarios y a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se consideren justas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan.

Presupuesto Ordinario para 1960.

Cuentas generales del Presupuesto Ordinario y las de administración de patrimonio correspondientes a los años de 1945 a 1958, ambos inclusive.

Manzanarés de Rioja, a 28 de octubre de 1959.

El Alcalde

1943

EDICTO

2992

Quedan expuestas al público en la

Secretaría municipal, las cuentas liquidación de Presupuestos ordinarios Administración del Patrimonio y Valores independientes, correspondientes a los ejercicios de 1951 al 1955, ambos inclusive, y por el plazo de 15 días a los efectos que determina el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse cuantos reparos y observaciones se estimeen pertinentes.

Luezas de Cameros, a 25 de octubre de 1959.

El Alcalde

1923

ANUNCIO

2974

Quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, las cuentas liquidación de Presupuestos ordinarios Administración del Patrimonio y Valores independientes, correspondientes a los ejercicios de 1951 al 1955, ambos inclusive, y por el plazo de 15 días a los efectos que determina el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse cuantos reparos y observaciones se estimeen pertinentes.

Soto en Cameros, a 25 de octubre de 1959.

El Alcalde

1914

ANUNCIO

2977

Formalizadas las cuentas generales de Liquidación del Presupuesto y del Patrimonio Municipal correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950 ambos inclusive, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Grávalos, a 26 de octubre de 1959.

El Alcalde,

1912

ANUNCIO

2981

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por el plazo de quince días se hallan expuestas al público las Cuentas Generales de Presupuestos ordinarios y Admón. de Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1955, ambos inclusive, al objeto de su examen y reclamaciones según determina la vigente Ley de Régimen Local.

Villarta Quintana, 15 de octubre de 1959.

El Alcalde

1905

ANUNCIO

3095

Desiertas las subastas de cebra-das en este Ayuntamiento el día 18 de octubre, de Pastos y Maderas, se anuncian estas para el día 22 de noviembre a las quince horas, en el tipo de tasación la subasta de pastos y con la rebaja del diez por ciento en la maderable, o sea por el precio base de 48.384 Ptas y precio índice de 60.467'50 Ptas.

Zorraquín 9 de noviembre 1.959.

El Alcalde

2041

EDICTO

2993

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1.945 a 1.957 ambos inclusive, con los justificantes y el dictámen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arnedo, 27 de Octubre de 1.959.

El Alcalde

1939

ANUNCIO

2976

Formadas y aprobadas que fueron debidamente en su día por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas generales del Presupuesto de Administración del Patrimonio, de Caja y de Valores independientes de los ejercicios de 1.946, 1.951, 1.952, 1.958, quedan expuestas al público, en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Abalos a 27 de Octubre de 1.959.

El Alcalde

1913

ANUNCIO

2999

Aprobadas por los respectivos Ayuntamientos las cuentas municipales de los presupuestos de los años 1.945, 1.946, 1.947, las mismas se exponen al público por el término de quince días, para que durante los cuales y otros ocho días más puedan ser examinadas y se presenten las reclamaciones que se estinen procedentes.

Casalarreína a 28 de Octubre de 1.959.

El Alcalde

1919